



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 1517-2024/MPS-GSCyGRD

Sullana, 05 de Agosto del 2024

Visto, el expediente N°022558 de fecha 19 de Julio del 2024, respectivamente presentado por: **POLO QUIROGA RAÚL ÁNGELO identificado con DNI N° 40196697**, solicitando Cambio de Razón Social y/o Propietario en el Certificado Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, **ITSE Riesgo Medio N.º 126-2022 y Resolución Gerencial N.º 02548-2022/MPS-GSCyGRD**, ambas de fecha 09 de Setiembre del 2022, para el establecimiento denominado: **“JOHN EDUARDO PASICHE HERRERA”** giro de la Actividad, **(Restaurant Peña)** ubicado en Av. Marcelino Champagnat Mz. A Lote 09 AVP Santa María –Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que el “reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones” aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2018 PCM, establece los procedimientos, competencias de los órganos Ejecutantes de las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones a través de las Inspecciones Técnicas que soliciten los propietarios, conductores, administradores y/o representantes de los objetos de inspección.

Que, mediante **Ticket expediente N°022558 de fecha 19 de Julio del 2024**, el administrado **POLO QUIROGA RAÚL ÁNGELO identificado con DNI N° 40196697**, solicitando Cambio de Razón Social y/o Propietario en el Certificado Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, **ITSE Riesgo Medio N.º 126-2022 y Resolución Gerencial N.º 02548-2022/MPS-GSCyGRD**, ambas de fecha 09 de Setiembre del 2022,

Que el administrado ha cumplido con presentar los documentos establecidos en el Tupa Vigente de esta Municipalidad

Que, al Amparo de la Constitución Política Del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sullana, con el visto bueno del Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, se procede emitir la resolución y a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 063-2023/MPS de fecha 06/01/2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar en parte el Certificado Inspección Técnica de seguridad en edificaciones, **ITSE Riesgo Medio N.º 126-2022 y Resolución Gerencial N.º 02548-2022/MPS-GSCyGRD**, ambas de fecha 09 de Setiembre del 2022, Dice: **“JOHN EDUARDO PASICHE HERRERA”** Solicitado por **JOHN EDUARDO PASICHE HERRERA**, Debe Decir: **“LA TRADICIÓN DEL PELAO”** Ubicado en Av. Marcelino Champagnat Mz. A Lote 09 AVP Santa María -Sullana, Solicitado por **POLO QUIROGA RAÚL ÁNGELO**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES



ARTÍCULO SEGUNDO – EXTENDER EL CERTIFICADO INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES N° 558-2024/MPS -RIESGO MEDIO, para Establecimiento Comercial denominado: “**LA TRADICIÓN DEL PELAO**” giro de la Actividad, (Restaurant Peña) Ubicado en Av. Marcelino Champagnat Mz. A Lote 09 AVP Santa María -Sullana, con un área de 355.00 m2 y capacidad de aforo de Ciento Cincuenta y Cuatro (154) personas, que funciona en el Primer nivel más Mezanine, Solicitado por **POLO QUIROGA RAÚL ÁNGELO**.

ARTICULO TERCERO – Se deja establecido que procede la revocatoria de la presente Resolución Gerencial, de acuerdo al Art. 37° del reglamento de “ITSE”, Aprobado Mediante DS 002-2018-PCM, si el administrado altera el cumplimiento de las condiciones de seguridad o realiza modificaciones, remodelaciones y ampliaciones al establecimiento señalados en el Art° anterior del DS 002 -2018-PCM.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

VBGV/rdrn.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
DRY PNP VICTOR CRONO GUILLEN VIVANCO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Cambio de Razón Social y/o Propietario

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS
CON NIVEL DE RIESGO MEDIO**

N° 558 – 2024

El Órgano Ejecutante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002 – 2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al Establecimiento Objeto de Inspección:

LA TRADICIÓN DEL PELAO

(Nombre comercial)

Ubicado en: Av. Marcelino Champagnat Mz. A Lote 09 AVP Santa María -Sullana.
(Calle, Av. Jr. Lote, Mz Urb.)

Distrito: Sullana **Provincia:** Sullana **Departamento:** Piura

Solicitado por: POLO QUIROGA RAÚL ÁNGELO

(Nombre del propietario, representante legal, apoderado, conductor o administrador)

El que suscribe CERTIFICA que el Establecimiento Objeto de Inspección antes señalado **CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Capacidad Máxima de la Edificación: **154** **(Ciento Cincuenta y Cuatro) personas**
(En números) (En Letras)

Giro o Actividad: RESTAURANT PEÑA.

Área Ocupada de la edificación: 355.00. m², que funciona en el Primer nivel más Mezanine.

Expediente N° 022558 de fecha 19/07/2024

Resolución N° 1517- 2024/MPS –GSCYGRD

VIGENCIA 2 AÑOS

LUGAR: SULLANA



FECHA DE EXPEDICIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 09 DE AGOSTO DE 2024
(Treinta días hábiles anteriores a la fecha de caducidad)
FECHA DE CADUCIDAD: 09 DE SETIEMBRE DE 2024

“El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección”

NOTA: - DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL RECINTO LOCAL ESTABLECIDO O INSTALACIÓN
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

VBGV/rdm